



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



124
113

Resolución de Alcaldía N° 454-2012-A/MDP

Pangoa, 23 de Mayo del 2012

VISTO; El Informe N° 158-2012-MDP/SGPP, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y el Informe N° 1057/2012/SGDUR/MDP, remitido por el Sub Gerente del DUR, que presenta el Plan de Trabajo de la Actividad "Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herraduras en Ambitos priorizados del distrito de Pangoa, Satipo".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desembolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, estando el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la Municipalidad Distrital de Pangoa en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA tiene por objeto establecer compromisos entre las partes para que DEVIDA realice monitoreo y verificación del cumplimiento de las metas programadas en el POA de las Actividades de programa presupuestal;

Que, según Resolución de Presidencia Ejecutiva N°051-2012-DV-PE aprueban la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para la ejecución de la Actividad "Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herraduras en Ámbitos priorizados del distrito de Pangoa, Satipo, Junín", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 200,000.00 nuevos soles; y mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2012-A/MDP, de fecha 29 de febrero del 2012 se realizó la reincorporación de la transferencia financiera a través de Credito Suplementario, en el SIAF;

Que, mediante Informe N°1057-2012-SGDUR/MDP, el Sub Gerente de DUR, solicita aprobación del Plan de Trabajo de la ACTIVIDAD MANTENIMIENTO, para la ejecución de la Actividad "Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herraduras en Ambitos priorizados del distrito de Pangoa, Satipo, Junín"; elaborado por el Ing. Efraim Rojas Medina;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO de la Actividad MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES Y DE HERRADURA EN AMBITOS DEL DISTRITO DE PANGOA, DE LA PROVINCIA DE SATIPO, cuyo presupuesto total S/. 200,000.00 NUEVOS SOLES, según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 139,600.00
- Gastos Generales	6,980.00
- Utilidad	6,980.00
- Sub Total	153,560.00
- IGTV	27,640.00
- Total	181,200.80
- Superv. de Actividad	11,799.20
- Plan de Trabajo	7,000.00
- Costo Total de Proyecto	200,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pangoa
Gestión 2011-2014
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

123
112

INFORME N° 158-2012-MDP/SGPP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO
FECHA: 22 MAYO 2012
HORA: 9:17 PM
EXP: 6755
FOLIO: 01 COL
P

A : Logan Manuel López Solís
Gerente Municipal

DE : Walter Fernández Huaroc
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Sobre Actividad "Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en Ámbitos priorizados del Distrito de Pangoa, Satipo, Junín"

REFERENCIA : a) Informe N° 1057/2012/SGDUR/MDP
b) Proveído - GM

FECHA : Pangoa, 22 de Mayo del 2012

Mediante el presente me dirijo a Usted para manifestarle lo siguiente:

1. Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 125-2011-CM/MDP y Resolución de Alcaldía N° 1193 2011-A/MDP, entre otros, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego/Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Pangoa; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.
2. Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la Municipalidad Distrital de Pangoa en marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA tiene por objeto bien por establecer compromisos entre las partes para que DEVIDA realice monitoreo y verificación del cumplimiento de las metas programadas en el POA de las Actividades del programa presupuestal.
3. Que, según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2012-DV-PE aprueban la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para la Ejecución de la Actividad en mención; y con Resolución de Alcaldía N° 216-2012-A/MDP de fecha 29-02-2012, esta Sub Gerencia Realizo la incorporación de la Transferencia Financiera a través de Crédito suplementario, en el Sistema Integrado de Administración Financiera,
4. Que mediante documento de la referencia a), la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación mediante Resolución el plan de trabajo de la Actividad en mención a fin de proceder con la Ejecución. Asimismo con documento de la referencia b) Vuestra Gerencia solicita evaluación e informa a lo solicitado por la SGDUR.
5. Al respecto, está Sub Gerencia Informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal hasta por el importe de S/. 200,000.00 (Dieciséis Mil y 00/100 nuevos soles), para la Actividad "Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en Ámbitos priorizados del Distrito de Pangoa, Satipo, Junín" de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

Meta : 0090
Act. /Obra : 5001635 Agricultores Incorporados a Cadenas Productivas Agrarias Articuladas al Mercado
Función : 15 Transporte
División Func. : 033 Transporte Terrestre
Grupo Func. : 0066 Vías Vecinales
Rubro : 1.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Fte. Fto. : 4 Donaciones y Transferencias

PROVEIDO

PARA: Secretaría General
PARA: Resolución que corresponda.
FECHA: 22/05/12.

P



122
III

Municipalidad Distrital de Pangoa
Gestión 2011-2014
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

ESPECÍF. GASTO	Importe
2.3.15.12 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	600.00
2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	1,200.00
2.3.24.12 De Carreteras, Caminos y Puentes	181,200.00
2.3.27.1199 Servicios Diversos	17,000.00
TOTAL	200,000.00

Por lo expuesto, de acuerdo a lo establecido por el Numeral 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la aprobación de disponibilidad presupuestal no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normativa vigente, siendo responsabilidad de las áreas correspondientes verificar que previo a la ejecución del gasto, el expediente cuente con la aprobación y la autorización que correspondan; a asimismo, se debe tener en cuenta lo establecido por la Ley 28411¹ y Ley 29813², entre otras normas vigentes sobre la materia. Por lo tanto se remite el expediente para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO


WALTER L. FERNÁNDEZ HUAROC
SUB GTE. DE PLANEAMIENTO - PTO

¹ Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:

Artículo 30º, numeral 30.1 El calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento.

Artículo 30º, numeral 30.3 La aprobación de los calendarios de compromisos o disponibilidad presupuestal no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al Órgano de Control Institucional verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso.

² Ley 29813, Ley del Equilibrio Financiera del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece:

Artículo 3º Reglas, literal a) La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 comprende los créditos presupuestarios máximos de gasto que solo se pueden ejecutar si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

121
110

RECEBIDO
15 MAYO 2012
10:50
6755

INFORME N° 1057/2012/SGDUR/MDP.

A : Sr. Logan Manuel López Solís
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa
DE : Ing. Jhony Felipe Quispe Riquelme
Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : RESOLUCION DE ALCALDIA DE APROBACION DE PLAN DE TRABAJO

REFERENCIA:

- a) Actividad de mantenimiento "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y DE HERRADURA EN EL AMBITO PRIORIZADO DEL DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO"
- b) CARTA N° 001-SERN-C/2012

FECHA: 14 DE Mayo del 2012

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez aprovechar la presente para informarle acerca del documento b) de la referencia emitido por el Ing. Saúl Efraín Rojas Medina quien elaboro el plan de trabajo para la actividad a) de la referencia.

Así mismo informo que luego de revisar la documentación presentada esta Sub Gerencia emite la conformidad y **APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO** de la **ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO** de la Referencia por lo que solicito a su despacho se proceda a la Aprobación mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA** a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de la actividad según la estructura presupuestal siguiente

COSTO DIRECTO	139,600.00
GASTOS GENERALES (5.00%)	6,980.00
UTILIDADES (5.00%)	6,980.00
SUB TOTAL	153,560.00
IGV. (18.00%)	27,640.80
TOTAL	181,200.80
SUPERVISION DE ACTIVIDAD (6.50%)	11,799.20
PLAN DE TRABAJO (3.86%)	7,000.00
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	200,000.00

Es cuanto informo a usted, y a la espera de cualquier solicitud quedo de Usted.

Atentamente.

PROVEIDO

S. C. P. pb.

Evaluación e

Informe.

15-05-12

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Jhony Felipe Quispe Riquelme
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
DISTRITO DE PANGOA

